



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 000366 - FORPO - DIGEN - 302-10-29

Bogotá D.C., 30 DIC 2025

Señores
SUPERNUMERARIOS OPERATIVOS
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a queja

En atención a la queja presentada el 10 de diciembre de 2025, radicada en esta entidad bajo el número 2025-301-03587-R, mediante la cual se informa una posible inconsistencia en los descuentos practicados por concepto de seguridad social en la nómina correspondiente al mes de octubre de 2025, y teniendo en cuenta la revisión adelantada por la Oficina de Control Interno del Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), comedidamente me permito informar lo siguiente:

Una vez efectuados los análisis técnicos, financieros y normativos, que incluyeron el recálculo detallado de la nómina y la verificación de los valores reportados y pagados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), se evidenció una diferencia en la causación de la nómina.

Es importante precisar que los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales fueron efectuados por los valores correctos, razón por la cual no se generó pago en exceso a las entidades administradoras. No obstante, el mayor valor descontado a los funcionarios no fue trasladado al sistema, permaneciendo como una diferencia en el proceso de causación de la nómina.

En consecuencia, y en observancia de los principios de legalidad, equidad, buena fe y correcta administración de los recursos públicos, esta Dirección informa que se están adelantando las gestiones administrativas, financieras y contables necesarias para realizar el reintegro de los valores descontados en exceso, así como los ajustes correspondientes en los registros contables.

Atentamente,

Mayor **SANDRA MILENA TORO VILLA**

Encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. Beatriz Andrea Rondón Rodríguez – Funcionaria Dirección General